ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 19 AGOSTO DE 2026
(CONTINUACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 18 AGOSTO DE 2026)

En Puno, siendo las quince horas con veinte minutos del día miércoles diecinueve de agosto del año dos mil veintiséis, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de lineamientos para ascensos docentes automático en cumplimiento de la Ley 32680.
2. Informe sobre la situación de ascensos del personal administrativo, Unidad de Recursos Humanos.
3. Aprobación de esquema para elaboración del currículo 2027 – 2028 de los Programas de Segunda Especialidad de las Facultades de la UNA.
4. Aprobación de renuncia de Estudiantes de la UNA.
5. Aprobación de Liquidación Técnica – Financiera de la Inversión "Adquisición de vehículos de servicio de transporte en la Unidad de Servicio de Transporte Universitario de la UNA. CUI N°2383179.
6. Aprobación de resultados del Concurso de Grupos de Investigación 2026.
7. Aprobación de resultados del Concurso de Semilleros de Investigación 2026.
8. Informe del CEPREUNA.
9. Aprobación del Proyecto de Creación y Currículo 2026-2028 del Programa de Doctorado en Seguridad Industrial y Prevención de Desastres – Facultad de Ingeniería de Minas.
10. Aprobación de licencias.

SEÑOR RECTOR: Pide a la Secretaria General verificar el quórum respectivo.
SECRETARIA GENERAL: Hay quorum para iniciar la sesión de Consejo Universitario Extraordinario.
SEÑOR RECTOR: Contando con el quorum necesario damos inicio a la Sesión de Consejo Universitario.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Señala que, en virtud del artículo 24 del Reglamento de Consejo universitario, las sesiones de Consejo Universitario Extraordinarias se convocan con agenda específica, por lo que solicita que se respete la agenda del día anterior, dado que solo se dio un cuarto intermedio y no se incorpore otros temas.

1. APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA ASCENSOS DOCENTES AUTOMÁTICO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 32680

SECRETARIA GENERAL: Indica que, este punto será sustentado por el presidente de la Comisión.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, la comisión nominada se reunió ayer en la noche, para resumir, analizar y presentar estos lineamientos. Cede el uso de la palabra a un miembro de la comisión.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, si bien cada decano tiene un documento, pero se ha modificado. Da lectura a la Base Legal y artículo 1.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Refiere que, el articulo 1 debe estar alineado en el mismo orden que indica la Ley referida a los artículos 83, 84 y 85.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Da lectura al artículo 2.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Da lectura al artículo 3.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, no vaya crearse una confusión al señalar opera por única vez, dado que opera por única vez en su categoría, habría que considerar eso.
DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Sugiere que también se mencione al artículo de la Ley.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Manifiesta que, colocar "siempre que se acredite los requisitos legales", seria redundante, toda vez que se supone que para la ratificación han cumplido los requisitos.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Consulta a que se refieren esos requisitos legales.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, esta referido al grado, para asociado grado de maestro y grado de doctor para principal y que este ratificado.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Da lectura al artículo 4.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, en lo referido de docentes nombrados de la Ley 27733 indica: en virtud de sus derechos adquiridos, sería bueno citar la Ley que los ampara, ya no es necesario acreditar los grados correspondientes.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Indica que, no sería pertinente colocar: "sin embargo para acceder a la categoría de principal deberá acreditar grado de maestro", si la Ley está exonerando de eso.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA: Pide cual sería la redacción.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Indica que, se retiraría desde la palabra: "sin embargo".
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Señala que, quedaría un vacío, dado que según la Ley 27733, en caso de principal se requiere el grado de maestro.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Pregunta, ¿dónde indica eso?
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA: Refiere que, está contemplado en la Ley 23733.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Considera pertinente que, en ese párrafo se precise: de conformidad con la Ley 32551.
VICERRECTOR ACADÉMICO: Consulta respecto a la Ley 23733, dado que se mencionó que en esa Ley para ser principal se exigía el grado de maestro.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Da lectura al artículo 5.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Propone retirar la palabra "limite", porque en la Ley modificatoria esa palabra no existe o colocar artículo 5, de la promoción automática. Asimismo, pide que se transcribe literalmente lo establecido en la Ley.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Realiza la consulta de como quedaría.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Refiere que, se tendría que copiar el articulo 84 segundo párrafo tal cual y quitar esta excepción, dado que no existe eso en la Ley.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Inicia la lectura del artículo 6.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Señalan que, no coincide con las copias.
SEÑOR RECTOR: Pide que se saquen copias para todos los miembros de Consejo Universitario.
(...)
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Da lectura al artículo 6.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Da lectura al artículo 7.
DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Respecto al inciso b), tendría que ser la Resolución Rectoral.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Pregunta, ¿qué pasaría si un docente ha salido de licencia para optar el grado, pero se le reincorpora sin el grado?
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Refiere que, cuando se sale por capacitación los años se cuentan normal y cuando regresan se reincorporan con el grado.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Pide que se considere este aspecto.
SEÑOR RECTOR: Indica que, no vendría al caso. Tiene que ser genérico.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Menciona que, estos casos específicos no se tocaran porque se supone que la gran mayoría tiene que acogerse a estos lineamientos.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Referente al inciso c), se corrija la redacción debiendo ser "del" y no "de los". En cuanto a la declaración jurada, la Ley no lo pide.
SEÑOR RECTOR: Consulta cual es la declaración jurada.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Da lectura a la declaración jurada.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Manifiesta que, este anexo no es concordante con la ley, se debe suprimir, porque se están colocando restricciones, a menos que el asesor legal sustente porque tenemos que exigir esta declaración jurada.
REPRESENTANTE DEL SIDUNA: Menciona que, respecto a ese punto la percepción que se tiene es que habría una nueva evaluación, seria innecesario y repetitivo, por lo que se pide que ese acápite no vaya en el reglamento.
SEÑOR RECTOR: Indica que, estaría por demás exigir tantas cosas. Entonces que se retire ese punto.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Menciona que, nos hemos ido a otro extremo. Cuando se hace un movimiento de personal mínimo debemos tener su informe escalafonario, pediría que se incluya ese requisito para no ser tan ambiguo. Asimismo, incluir en la base legal el Derecho Legislativo 1246, que regula la simplificación administrativa.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que, no considero necesario el informe de escalafón, toda vez que para la ratificación se solicitó el informe de escalafón. En cuanto a la declaración jurada, no es necesaria, porque en el momento que se ingresa a la docencia universitaria se presentan todas estas declaraciones.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Menciona que, cuando uno tramita la resolución de ratificación, uno de los requisitos es un requisito el informe de la oficina de pensiones y liquidaciones, ahí se sistematiza y resumiría los requisitos. Respecto a la declaración jurada, se podría suprimir, pero es una simple declaración jurada, no se esta solicitando adjuntar algún otro documento, es más el día de ayer nos enteramos extraoficialmente que la propuesta de este lineamiento estaba en circulación y varios docentes estaban haciendo fila en las instituciones que emiten esta certificación medica; es una falta de consideración distribuir un documento que no es oficial y como si se estuviera solicitando aspectos que no contempla la Ley, sin embargo, en aras de simplificar, se podría suprimir esta declaración jurada.
SEÑOR RECTOR: Indica que, no es necesario, además la Ley no contempla eso.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Pide que se considere la Ley de simplificación administrativa en la Base Legal.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, la declaración es simple.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Refiere que, no es simple, es ponerse la soga al cuello.
SEÑOR RECTOR: Indica que, se retira, porque no lo contempla la Ley. A consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Da lectura al artículo 8.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, se nomino la comisión para la elaboración de los lineamientos, pero no para centralizar la documentación, como decanos ya tenemos la resolución de ratificación y también las resoluciones de propuesta de ascensos, en ese caso ya no sería pertinente, y muchas veces se revisa juntamente con los interesados, entonces no sería necesario centralizarlo por la comisión.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Aclara que la comisión no tiene funciones de Consejo de Facultad, hará el camino intermedio de la implementación, pero no puede modificar la Ley Universitaria. Si hubiera alguna observación de la comisión con alguna propuesta, tendrían que devolverlo a la facultad, hay casos judicializados como los ascensos que no tenían propuesta de Consejo de Facultad. Los casos complejos serían los que están bajo los alcances de la Ley 27733, quienes muchos no tienen su resolución de ratificación, ¿que se hará en ese caso?
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Menciona que, todo nombramiento o promoción ha partido de Consejo de Facultad, el docente debe presentar su solicitud al decano con los requisitos, el decano remite la relación a los miembros de la comisión, esta comisión no puede modificar, esta comisión remite la relación con la documentación a Consejo Universitario, se tiene que normar como será el procedimiento.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, la ley es bastante clara, en el artículo 84, en su segundo párrafo precisa que, el Consejo Universitario una vez llevadas las ratificaciones efectúa las acciones correspondientes para generar plazas vacantes, en los lineamientos indican que la Dirección General de Administración la que hará el trámite para la generación de plazas vacantes, debería copiarse textualmente lo que dice la Ley para no tener inconvenientes.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA: Menciona que, el articulo esta referido a que, el docente presentara a la decanatura, el decano derivara y el Consejo Universitario sistematiza.
SEÑOR RECTOR: Indica que, tiene que estar tal como señala la Ley, no podemos alterar, no menciona que una comisión calificara, señala que el decano dentro del marco de su autonomía remite la Resolución y el Consejo Universitario aprueba el ascenso.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Respecto a lo indicado por el Director de la Escuela de Posgrado, el docente presente a la decanatura el decano deriva a consejo universitario, se aprueba, ¿quién gestiona el presupuesto?
SEÑOR RECTOR: Indica que, quien gestiona el presupuesto es el titular de la institución, quien tiene esa atribución por Ley.
VICERRECTOR ACADÉMICO: Manifiesta que, se ha tenido la práctica de tener comisiones para tenerlas como una especie de filtro, pero bastantes de esas comisiones han tenido problemas. Ahora, en el trámite que se indica, el decano realizara la evaluación de requisitos, trasladara a Consejo universitario, y este lo aprobara en base a las propuestas, entonces toda la responsabilidad será de los decanos, porque no existirá la comisión que haga el filtro.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, la comisión ha cumplido con presentar estos lineamientos, la ley es explicita en ese sentido, tengo duda en que los colegas presentan su solicitud adjuntando la Resolución Rectoral de ratificación, ¿se va a someter nuevamente a Consejo de Facultad y emitir nueva resolución de ascenso?, el trámite solamente será presentar la solicitud, enviamos a Rectorado para su consideración en Consejo Universitario, ese es el procedimiento que dice la Ley, tiene que quedar claro cual será ese procedimiento.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que, cada año nominamos una comisión de ratificación y promoción docente, cada Facultad ya tiene esa comisión, esa comisión fue la responsable de evaluar a estos colegas en su oportunidad, la mayoría de los docentes que se quedaron sin ascender fue entre el 2024 y 2025, para los nuevos se nomina una comisión dentro de la Facultad, lo que se está viendo ahora es el caso de los docentes que tienen su ratificación y se quedaron pendientes, entonces solamente se juntara su documentación y derivarlo a Consejo universitario, y en aquellos casos que estén dentro del plazo para ser evaluación, imagino que las comisión de cada facultad han debido realizar la evaluación correspondiente.
REPRESENTANTE DEL SIDUNA: Señala que, la comisión es innecesaria, la aprobación es de parte del Consejo Universitario a propuesta de las Facultades.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Refiere que, está claro, de repente traerá confusión el Reglamente que tenemos de Ratificación y Promoción docente, ahora no existirá promoción docente sino simplemente ratificación. Ratifica la comisión de Facultades, eleva una vez aprobado por Consejo de Facultad y Consejo Universitario ratifica esa aprobación, y de oficio se tramita, no hay necesidad de hacer otro tramite.
SEÑOR RECTOR: Indica que, una vez que Consejo Universitario aprueba se emite la Resolución Rectoral y con esa Resolución el titular de la institución gestiona el presupuesto ante las instancias correspondientes.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que, ese trámite es para los docentes que tienen su ratificación. Y ¿para los nuevos?
SEÑOR RECTOR: Precisa que, en cada Facultad hay una comisión para la ratificación.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Pide que quede claro. La Ley dice automático, si ya tiene resolución de ratificación, no necesita presentar su solicitud de promoción a decanato, aquellos a quienes les falta su ratificación, podrían solicitar su ratificación se aprueba en Consejo de Facultad, se envía la propuesta de ratificación a Consejo Universitario, una vez se emita la resolución automáticamente ascendería.
SEÑOR RECTOR: Indica que, esta así.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Menciona que, las comisiones ayudan a estandarizar los criterios, habrá más trabajo para Secretaria General, para estandarizar los ascensos. Queda claro

que los que no consiguieron plaza vacante el año pasado no habría mayor problema en sus requisitos. El problema estaría en los que están bajo los alcances 27733, docentes que no están ratificados, hay la posibilidad que al próximo año no esté vigente, hay colegas quienes les toca ratificarse en octubre, y podrían ascender para el siguiente ejercicio presupuestal, pero no estarían en el paquete que se enviara, creo que quedaran al margen de este proceso los casos extremos, que son entre 130 o 150 casos, ¿cómo se harán en esos casos?
SEÑOR RECTOR: Indica que, el articulo 8 quedaría conforme dice la Ley, no existe la comisión ni la Dirección General de Administración.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Manifiesta que, en caso de que un docente tiene su resolución de ratificación, pero no presenta su solicitud, como es automático se supone que ascenderán automáticamente. La Ley no dice expresamente que el interesado debe tramitar o solicitar su promoción.
SEÑOR RECTOR: Indica que, para eso se está aprobando los lineamientos generales, simples prácticos operativos.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Deja constancia.
DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Refiere que en el artículo 7 está claro, presentar solicitud escrita dirigida al decano.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Da lectura al artículo 9.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Sugiere que, se copie textualmente lo que precisa las disposiciones complementarias finales de la Ley 32680, que en su primera disposición habla de los jefes de práctica, mencionando solo dos requisitos, mientras que en la propuesta son más. Sería bueno copiar textualmente lo que dice la ley y operativamente precisar la solicitud dirigida a decanato.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Precisa que, esta parte debería ir primero porque es el artículo 81.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS: Menciona que, en esta parte, varios decanos me indicaron que tenían jefes de práctica, al respecto el articulo 81 lo regula, en caso de tener jefes de practica contratados deben tener una resolución de contrato por concurso público, hay varios jefes de practica que son por invitación, quiero hacer constar eso.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Manifiesta que, cuando hablamos de jefes de prácticas, la mayoría son por invitación y que la mayoría trabaja en biomédicas, hasta donde se solamente tenemos un docente como jefe de prácticas en la Facultad de Mecánica Eléctrica, que estaría nombrado actualmente, que pasaría a ser auxiliar. No está presente el jefe de asesoría jurídica, mi pregunta es ¿cuál es la situación contractual jurídica, de los colegas que se nombraron como jefes de prácticas y en el estatuto del 2015 pasaron a ser auxiliares, luego un proceso judicial donde los 9 perdieron en casación, y algunos iniciaron otro proceso judicial, en el 2021 tres de ellos ascendieron, en la actualidad solo dos están como asociados y los otros siguen ejerciendo como auxiliares, los 9 no están en la misma condición contractual en la práctica, no está resuelto ese problema, aprovechando esta Ley se puede resolver esta situación contractual.
SEÑOR RECTOR: Refiere que, ese caso está en proceso en Lima, se ha apelado. Pero se ha respetado ese cambio, está vigente, se les está pagando como docentes auxiliares y a los dos que ascendieron se les está pagando como asociados, con todos los derechos no se le ha restringido a nadie.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Señala que, tengo entendido que el caso tiene una sentencia final, que todos vuelven como jefes de práctica, en todo caso asesoría legal nos puede aclarar y con esta Ley podemos recuperar su categoría docente.
SEÑOR RECTOR: Indica que, esa es la sentencia que se apeló, mientras tanto la universidad respeta su condicion de docentes.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Pide ceder el uso de la palabra a una de las docentes.
DRA. ESMELIDA RIVERA CARPIO: Manifiesta que, soy uno de los nueve jefes de practica nombrados por concurso público en el 2012, se nos ascendió en el 2014 a auxiliares, se inició un proceso judicial con la universidad y las casaciones salieron negativas, en el caso en particular no apele no pedí acción de amparo, y en el 2022 salió mi sentencia, sigo laborando como auxiliar a tiempo completo, pero tengo mi sentencia, es cierto que la universidad de oficio debió haberme regresado a jefe de practica para acogerme a la Ley de Nombramiento de jefes de prácticas, que en su segunda complementaria indica que los jefes de practica deben pasar a auxiliar, sin requisitos, en cambio en la propuesta señala que deben estar ejerciendo como jefes de práctica. Quisiera que se aclare mi situación.
SEÑOR RECTOR: Indica que, ella no lo apelado y la universidad no lo ha ejecutado. En la universidad ahora tendríamos un jefe de prácticas nombrado, quien tendría el derecho de ser promovido. Consulta respecto a la presencia del asesor legal.
SECRETARIA GENERAL: Señala que, no ha llegado ningún documento solicitando permiso. Mencionan que el Dr. Yony Quito esta encargado, se le ha llamado, pero tampoco se ha apersonado.
SEÑOR RECTOR: Refiere que, queda pendiente porque no está el asesor legal, se le ha citado, pero no está.
Se deja constancia que el Director de Posgrado indicó que el Asesor Legal está obligado a estar presente.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Menciona que, este caso es complejo, porque los 9 no están en la misma situación jurídica, eso nos tiene que aclarar el Asesor Legal.
SEÑOR RECTOR: Indica que, se va a pedir informe individualizado a la oficina de asesoría jurídica. Respecto al artículo 9, se ha pedido que se transcriba la Ley para que no sea muy exigente.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Refiere que, se tiene que tomar en cuenta lo mencionado por el presidente de la comisión, se tiene que transcribir el articulo 81.1 y además en el inciso d) dice cumplir con los demás requisitos que se determine mediante las normas internas de cada universidad, en esta parte se tiene que tener cuidado con algunos incisos que están colocando, como es el caso de la declaración jurídica que debe retirarse.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Da lectura al artículo 10.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Considera que, se debe copiarse literalmente la disposición complementaria segunda, que dice excepcionalmente y por única vez, pero en ninguna parte dice que deben estar encontrarse realizando funciones de jefe de prácticas en la UNA y retirar el inciso f).
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Refiere que, en la Ley precisan que es excepcional y por única vez, y en los lineamientos no señala eso. Sugerí para el anterior artículo, copiar textual lo que dice la disposición final, y luego colocar los ítems, pero siempre será importante copiar esas dos disposiciones.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Da lectura al artículo 11.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Mencionan que ya no iría.
SEÑOR RECTOR: Entonces se descarta.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Da lectura a la primera disposición complementaria.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Manifiestan que se retira.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Da lectura a la segunda disposición complementaria e indica que la primera disposición complementaria era una propuesta.
SEÑOR RECTOR: Indica que la segunda disposición si queda. Pone a consideración.
CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Propone que los artículos, así como se manifestó en el artículo 1 que debe estar alineado en los articulados 81, 82 y 84, igualmente deberían ser los artículos que corresponden a la propuesta. Primero debería referirse a los jefes de practica que serán nombrados, los jefes de practica promovidos y los ascensos.
SEÑOR RECTOR: Indica que, la comisión ya se encargara.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Menciona que, antes de la vigencia de la Ley, se hacían los tramites de promoción docente entre los meses de noviembre y diciembre se hacían los tramites de promoción docente, cumpliendo lo que decía la Ley de presupuesto que señalaba que para el ascenso se tenía que tener plaza vacante con AIRHSP y disponibilidad presupuestal en el caso de la Facultad de Ingeniería Estadística se tiene una plaza vacante en la categoría principal del docente Ernesto Tumi Figueroa, quisiera poner de conocimiento que vamos a proceder a ascender de manera regular, sin acogernos a esta Ley, de los docentes que quedaron el año pasado, espero no hay problemas.
SEÑOR RECTOR: Indica que, no hay problema, es procedente dado que cuenta con plaza vacante y está presupuestado.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Manifiesta que, de igual manera en la Escuela Profesional de Arquitectura se tienen dos plazas por cese voluntario, se ha oficiado la propuesta de la Arquitecta Yeny Estrada, evaluado anteriormente, se ha pedido su ascenso en una de las plazas.
SEÑOR RECTOR: Indica que, igualmente es procedente.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Consulta, siendo una situación excepcional, ¿cuál sería el orden para remitir la propuesta?
SEÑOR RECTOR: Indica que, el orden no altera, todos ascenderán, que cada decano vea dentro del marco de su autonomía.
REPRESENTANTE DEL SIDUNA: Agradece la decisión adoptada por Consejo Universitario. Asimismo, pide la celeridad del caso en la emisión de la Resolución, así también que se comunique los Lineamientos a través de Imagen institucional, toda vez que se filtró la propuesta y se generó desorden, además que se precise que no existe cronograma, una vez que se publique la resolución los docentes tienen todo el derecho para solicitar la promoción respectiva.
SEÑOR RECTOR: Refiere que, hoy se están aprobando los lineamientos, la comisión presentará versión final, inmediatamente Secretaria General emitirá la resolución rectoral, se firma y se publica.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Agradece la participación de los decanos. Creo que debe haber una fecha, porque esto se tramitara ante el Ministerio de Economía y Finanzas para presupuestar en el año siguiente, se tiene que recomendar a los decanos cuando deben remitir y en qué Consejo debe aprobarse, para que las primeras promociones sean ejecutadas lo antes posible.
SEÑOR RECTOR: Refiere que, se tratara de sacar la Resolución el día de mañana y los decanos estarían habilitados.
DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Manifiesta que, se tendría que determinar en qué orden se tramitaran los documentos de los docentes. Sugiere que se considere la Resolución de acuerdo a los puntajes obtenidos en la ratificación.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Manifiesta que, esta Ley no es meritocrático y no podemos poner puntajes, por lo que sugiere se considere el orden del parte.
SEÑOR RECTOR: Indica que, será dentro de la autonomía de cada facultad. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 32680 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO; el mismo que consta de 10 Artículos y 01 Disposición Complementaria Final.

2. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE ASCENSOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto e indica que será sustentado por el responsable de la unidad de personal.

LIC. YESSICA TORRES: Menciona que se ha enviado el informe actualizado a julio de este año, que actualiza la cantidad de plazas bajo el régimen 276, en el cual se tiene 38 plazas disponibles.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Solicita que se haya llegar a la Facultades cuales son estas plazas.

SEÑOR RECTOR: Indica que, Recursos humanos remitirá el informe para pasar una copia a los decanos.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Solicita la cobertura de las plazas administrativas bajo el régimen 276. Toda vez que se cuenta con dos plazas, una dejada por el cese del coordinador académico y la otra por el fallecimiento de la secretaria de decanatura de la Facultad, se necesitan estas plazas para la contratación de la secretaria de la Escuela Profesional de Ciencias contables, dado que la anterior secretaria fue desplazada a Vicerrectorado de Investigación, asimismo se necesita un auxiliar administrativo en la decanatura.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Menciona que, si bien están consideradas dos plazas por cese, pero falta considerar la plaza de secretaria de decanato, estamos casi 6 meses sin secretaria, y se necesita que se cubra.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, entonces se va a requerir a Recursos humanos para que asigne una secretaria a la Facultad de Medicina Veterinaria. Se les va a compartir una copia de las 38 plazas, al igual como se está haciendo el ascenso de docentes que también se haga la convocatoria para ascenso de los trabajadores administrativos. A consideración. El mismo que **CONSEJO UNIVERSITARIO Aprobó.**

SEÑOR RECTOR: Indica que, la oficina de recursos humanos implemente.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Informa que, es sumamente importante contar con personal estable, en la Facultad de Trabajo social no se tiene estabilidad a nivel de la secretaria, los cambios permanentes es un tanto compleja para la gestión, si bien se tiene una excelente secretaria, es importante conocer el cuadro de asignación de personal, así también en un Consejo Universitario se asignó un asistente para decanato, es importante considerar esos aspectos.

SECRETARIO GENERAL SUTRAUNA: Manifiesta que, hay 50 compañeros que no podrán ascender, se ha presentado un documento para la reconversión de plazas, actualmente el trámite está en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, desde 2020 no pueden ascender, primero se dé la solución a esos compañeros para que puedan ascender en este grupo.

SEÑOR RECTOR: Pide que se convoque al jefe de presupuesto para ver ese caso.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Pide que se sincere el CAP del personal administrativo. En la Facultad de Ciencias de la Educación, las Escuelas Profesionales de Educación Secundaria y Educación Física solo cuenta con un personal de servicio mientras que Educación Primaria y Educación Inicial no cuentan con personal, se solicitó que se atienda con el personal, se tiene que sincerar y atender de acuerdo a la población estudiantil, así como la atención a los egresados.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, en la Escuela Profesional de Psicología se requiere personal de biblioteca y centro de cómputo. Se tenía la propuesta del año pasado para convocar el concurso 276, pero ha quedado suspenso.

DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA: Manifiesta que, la Facultad de Enfermería durante años ha solicitado tres plazas, dos técnicos para laboratorio y un secretario, estaba programado para el concurso, pero lastimosamente se suspendió, quisiéramos que se considere.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Pide que se haga llegar el informe detallado, para que como decanos se evalué las plazas de los ascensos, antes de llevar a cabo un proceso.

SEÑOR RECTOR: Indica que, la Unidad de Recursos Humanos hará llegar el reporte a todos los decanos.

3. APROBACIÓN DE ESQUEMA PARA ELABORACIÓN DEL CURRÍCULO 2027 – 2028 DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LAS FACULTADES DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que será expuesto por la Dirección de Gestión Académica.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Refiere que, en estos momentos el director de Gestión Académica se encuentra preparando la documentación para el proceso de transferencia que se inició en el Vicerrectorado Académico y contando con la opinión legal, solicitaría se apruebe el esquema.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el ESQUEMA PARA ELABORACIÓN DEL CURRÍCULO 2027-2028 DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LAS FACULTADES de la Universidad Nacional del Altiplano.

4. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó aceptar la renuncia voluntaria formulada por ALEXANDER GUSTAVO CONDORI CAHUINA (DNI N°73746658 y Código de Matrícula 251562) Estudiante del Programa de Estudios de Educación Secundaria de la Especialidad de Matemáticas, Física, Computación e Informática de la Escuela

Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 583-2026-D-FCEDUC-UNA.

5. APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA DE LA INVERSIÓN "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE EN LA UNIDAD DE SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNA. CUI N°2383179

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó la Liquidación Técnica – Financiera de la Inversión: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL(LA) UNIDAD DE SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO EN LA LOCALIDAD PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO", con CUI N°2383179; conforme a la Directiva N °001-2023-UNA-PUNO, Informe N° 130-2026/UNAP-UEI-SUL/J-EQM y al Informe Legal N° 1270-2026-OAJ-UNA-PUNO emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

6. APROBACIÓN DE RESULTADOS DEL CONCURSO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN 2026

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los antecedentes del punto e indica que este punto sera sustentado por el Director del Instituto de Investigación.

SEÑOR RECTOR: Dado que no está presente, quede pendiente.

7. APROBACIÓN DE RESULTADOS DEL CONCURSO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2026
INFORME DEL CEPREUNA

SEÑOR RECTOR: Indica que, también queda pendiente.

8. INFORME DEL CEPREUNA

PRESIDENTE LA COMISIÓN CEPRE-UNA (DRA. NANCY ZEVALLOS): Manifiesta que, se me ha pedido el descargo a la solicitud del representante de graduados, quien hace una seria de afirmaciones sin sustente alguno, con la finalidad de que se remueva a la presidente del CEPRE UNA, donde está el medio probatorio de los argumentos, donde esta alguna prueba, reglamento que este señor cite, básicamente quiere promover una sanción sin seguir el debido proceso, cual es el procedimiento Sr. Mamani.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Pide una cuestión de orden y pide a la presidente de la Comisión guarde el debido respeto al miembro de consejo universitario representante de los graduados.

DRA. NANCY ZEVALLOS: El representante de graduados, mediante sus afirmaciones sin medio probatorio o sustento legal, en reiteradas oportunidades intenta que se sancione a la comisión sin seguir el debido procedimiento, sin investigación, sin embargo, solo basado en su palabra pretende una sanción, pero el trasfondo de todo esto es que quizá el representante de los graduados pretende que sus familiares y allegados ocupen un puesto de trabajo en el CEPRE-UNA, lo digo con evidencias, la comisión se está viendo coaccionada con este tipo de actos, que están probados en el informe, el 05 de agosto se apersona el representante de graduados y mediante uno de los miembros de la comisión propone a dos personas, le dijimos que tiene que tener el perfil mínimo, al día siguiente se entrevista a estas personas y la persona entrevistada es la señora Katherin Quispe Barriga, su prima materna, verificado en el RENIEC, después que se le dijo a la señora que no cumple las condiciones mínimas para trabajar, el representante de los graduados amenaza a la comisión a través de sus redes sociales y se tienen las capturas y está sustentado en el libro de actas.

SEÑOR RECTOR: Consulta a la secretaria general si todos los miembros tienen copia del informe.

SECRETARIA GENERAL: Indica que, se ha escaneado y remitido a todos los miembros de Consejo Universitario en horas de la mañana.

VICERRECTOR ACADEMICO: Menciona que, se están haciendo afirmaciones que deben ser evaluadas, entonces propongo que se forme una comisión para que se escuche a ambas partes y pueda traer un informe suscito a Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Propone al Vicerrector de Investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Propone al Decano de la Facultad de Ingeniería Económica.

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS: Pide ser parte de la comisión.

SEÑOR RECTOR: Indica que los imputados no puede ser parte de la comisión.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Propone al decano de la Facultad de Ingeniería Estadística.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Propone al estudiante Alan E. Quispe P.

EST. HECTOR Y. VILCA CARI: Pide ser parte de la comisión.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó nominar una comisión encargada de evaluar las versiones vertidas en el Consejo Universitario en mención, por parte del Presidente del Centro Pre Universitario de la UNA, debiendo escuchar ambas partes, deliberar y alcanzar el informe respectivo al Consejo Universitario; conformada de la siguiente manera:

- Dr. ARIEL ROGELIO VELAZCO CARDENAS
 Vicerrector de Investigación
- Dr. CHARLES IGNACIO MENDOZA MOLLOCONDO
 Decano de la Facultad de Ing. Estadística e Informática
- Dr. EDSON APAZA MAMANI
 Decano de la Facultad de Ingeniería Económica
- Est. HECTOR YERAN VILCA CARI
 Tercio Estudiantil – Consejo Universitario
- Est. ALAN ELISBAN QUISPE PACHECO

Tercio Estudiantil – Consejo Universitario

Pedido del presidente de la comisión de concurso de catedra

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el día de hoy el presidente de la comisión del concurso de catedra manifiesto que tiene un inconveniente para el día 26, día que está programado la clase modelo, ese día tenemos el desfile institucional, el desfile está programado para las 08:30 de la mañana en avenida costanera, y el sorteo para la clase modelo está programado para las 08:00. La primera alternativa seria que la clase modelo pase para el día 27, el Consejo Universitario previsto para el día 27 se llevaría el día 31 de agosto. La segunda alternativa es que la clase modelo se lleve el 27 de agosto, los consejos de facultad el 31 de agosto y el 01 de setiembre el consejo universitario. La tercera alternativa que se lleve tal como está, que el sorteo se lleve a las 08:00 de la mañana en cada facultad y solamente variaría el horario, la clase modelo y entrevista personal empezaría a las 14:00.

VICERRECTOR ACADEMICA: Respecto a las dos primeras alternativas, si bien nos puede dar flexibilidad, recordemos que el cronograma es público, propondría que el proceso inicie a las 14:00.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, se puede retrasar el horario, pero hay facultades que tienen bastantes postulantes, por ejemplo, en Ciencias Sociales se tienen más de 70 plazas, entonces el tiempo quizá no alcance.

SEÑOR RECTOR: Indica que, se tendrá toda la atención. Además, no sucederá con todas las facultades.

REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE DOCENTES: Pide que un integrante del Sindicato de Docentes participe como observador en esta comisión.

SEÑOR RECTOR: Indica que, incorporamos a un representante del sindicato en la comisión como observador.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Refiere que, referente al cronograma, el mismo fue aprobado por Consejo Universitario y fue publicado, entonces las fechas deben de continuar, algunas facultades tienen bastante número de postulantes, pero hay otras facultades solamente hacen el sorteo ingresan 4 docentes a la clase modelo y los demás están en el desfile, la actividad podría realizarse en paralelo.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Pide que se autorice la posibilidad de realizarse en forma paralela, dada la cantidad de postulantes.

SEÑOR RECTOR: Indica que, en las facultades que tienen buen número de postulantes que se sorteó 2, 3 o 4 jurados y así todos vamos a cumplir, entonces el sorteo seria a las 08:00 y la clase modelo empezaría a las 14:00

DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA: Apoya la propuesta. Asimismo, señala que habrá la ausencia de 4 decanos quienes viajan a Lima por la acreditación.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el día 25 es la entrega de los distintivos en SINEACE en Lima, son 8 escuelas que recibirán la certificación de acreditación, pero la universidad es autónoma y los concursos igual, siempre hay flexibilidad, por eso se planteaban esas alternativas, la opción más coherente seria que la clase modelo se lleve el día 27, los decanos lleven su consejo de facultad el día 31 y el consejo universitario se lleva el 01 de setiembre, para que nadie se ponga en apuros.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: Refiere que hizo la propuesta de que sea paralelo y si hay dos alternativas que se lleve a votación.

SEÑOR RECTOR: Implementa la votación a mano alzada, respecto a la propuesta del Decano de que se lleve el mismo día, el cronograma tal como está.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado por votación a mano alzada.

SEÑOR RECTOR: Entonces se lleva el mismo día.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Manifiesta que hará alcance de los reglamentos a cada uno de los decanos.

Siendo las diecisiete horas con veintiún minutos del mismo día, se da por concluida la sesión de lo que doy fe.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
SECRETARÍA GENERAL
PUNO – PERÚ

ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL - UNA